



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **31 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-22663-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos deportivos destinados al Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko” – de la ciudad de Ushuaia y al Colegio Provincial “Soberanía Nacional” de la ciudad de Río Grande, ambos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según Detalles de Nota de Pedido N° 17/22 - RAF 514.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 - y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21- Anexo I y N° 169/22 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/22 - RAF 514, para la adquisición de elementos deportivos destinados al Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko” – de la ciudad de Ushuaia y al Colegio Provincial “Soberanía Nacional” de la ciudad de Río Grande, ambos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Adrián Nicolás MORANE - Legajo N° 244014099/01/03/04/08, Coordinador Provincial de Educación Física; María Teresita DUPRAT - Legajo N° 21646633/00, P.A. y T.; e Ignacio SARACHU - Legajo N° 38785017/00, Director de Cuentas Nacionales; y como miembros suplentes a los agentes: Luciano Alfredo OIENI DEL CID - Legajo N° 39653133/01, Docente; Diego Miguel ROMERO, Legajo N° 23722498/02, Jefe de División de Cuentas Nacionales; y Daiana Nair CHAJU - Legajo N° 33615064/02, Jefa de División de Cuentas Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **712** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
el día 31/08/2022 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A. N° **712** /2022.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2022 – RAF 514.-

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de elementos deportivos destinados a Instituciones del Nivel Secundario.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente MECCT-E-22663-2022.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17° inciso a) – Licitación Privada.

5°. RUBRO.

Materiales deportivos.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según descripción en Formulario de Cotización.

Se solicita incluir anexo con especificaciones técnicas (marca, calidad y/o características específicas), para una mejor evaluación de la oferta.

Se aceptan ofertas parciales.

7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible a quince (15) días de notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra, en la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ubicada en Av. Prefectura Naval N° 251 de la ciudad de Río Grande.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE CUENTAS NACIONALES– MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2022 - RAF 514 - FECHA DE APERTURA --/--/---- - HORA --:-- Hs.”.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Cuentas Nacionales de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico sajara@tdf.edu.ar.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

712

...//2.-

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: sajara@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: sajara@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán realizarse en la Dirección de Cuentas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sita en Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: sajara@tdf.edu.ar.

14°. MONEDA DE COTIZACION

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz el
día 31/08/2022 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital